



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2645-2022/Ed-Caj.

Cajamarca, 15 DIC 2022

VISTO: El Memorando N° 827-2022-GR.CAJ-DRE-DGA-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2022, signado con el MAD N° 07273998, Resolución Directoral Regional N° 2548-2022/Ed-Caj, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, del 19 de abril de 2022 en su artículo segundo se resolvió: Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, el mismo que tiene por objetivo: “Regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, a través de la Ley N° 31609, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del sector educación, se dispone la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación, comprendidas en el régimen laboral regulado por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2022-MINEDU, de fecha 18 de noviembre de 2022, se resolvió **Incorporar** el subnumeral 13.31 al numeral 13 del documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, el cual queda redactado conforme al siguiente detalle:

“13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

13.31 Disponer excepcionalmente para el año 2022, la realización de un proceso excepcional de reasignación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, para las:

- Plazas que han sido convertidas de plazas eventuales a plazas orgánicas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31609 y a las actuaciones administrativas efectuadas por el Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias.
- Plazas de profesores que cesan al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2548-2022/Ed-Caj, de fecha 24 de noviembre de 2022 se resolvió APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente el CRONOGRAMA Regional del proceso excepcional de Reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, en el marco de la Ley 29944 – 2022, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en un folio útil;

Que, mediante memorando N° 827-2022-GR.CAJ-DRE-DGA-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2022 signado con el MAD. N° 07273998, el Despacho Directoral comunica que visto los expedientes MAD N°: 07273401, MAD N°: 07268429, a través de los cuales los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Cajamarca y Chota, solicitan la modificación del Cronograma Regional del Proceso Excepcional de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar, aprobado a través de la Resolución Directoral Regional N° 2548 – 2022/ED-CAJ de fecha 24 de noviembre de 2022, debido a los problemas suscitados por el sistema de la Plataforma de Reasignación del MINEDU; se autoriza la proyección de la Resolución que modifica el cronograma de dicho acto administrativo, por lo que es preciso emitir la resolución correspondiente;

...///





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2645-2022/Ed-Caj.

///...

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con las precitas normas legales, Ley N° 29944, Resolución Viceministerial N° 042 – 2022-MINEDU de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba la norma técnica denominada: “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma y su Reglamento”, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31365 – Ley del Presupuesto para el año fiscal 2022, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y el Oficio Múltiple N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:



ART. 1º.- MODIFICAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente el **CRONOGRAMA Regional del proceso excepcional de Reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, en el marco de la Ley 29944 – 2022, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento para las Unidades de Gestión Educativa Local de Cajamarca, Celendín, Chota , San Marcos y San Miguel**; aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 2548-2022/Ed-Caj, de fecha 24 de noviembre de 2022,. El mismo que queda **establecido** según anexo adjunto y forma parte de la presente resolución en un folio útil.

ART. 2º. - DISPONER, la **publicación** de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma fecha de su aprobación.

ART. 3º. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

JPAZ/DREC.
EEAA/OGA
MEMD/DGI
CPSP/AJ
MARL/OPER
RValencia/PROY.
Tiraje: 15
P.R N° 2372 - 2022
MAD. N° 07274527
F.E. 14/12/2022

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Alientamento

CPC. Edson Jair Malca Ocas
Especialista Administrativo I
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional N° 2645-2022/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL MODIFICADO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN
DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO
2022

Etapa	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al MINEDU	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022
	Inscripción Única de participantes para la etapa regional e interregional.	30.11.2022 al 05.12.2022
	Evaluación de expedientes	06 al 12.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	16.12.2022
	Presentación de reclamos	19 y 20.12.2022
	Absolución de reclamos	21 y 22.12.2022
	Publicación final de resultados	23.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del MINEDU	23.12.2022
Etapa regional (primera fase)	Adjudicación de plazas	27 y 28 .12.2022
	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	29.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	03.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	04 y 05.01.2023
Etapa interregional (fase única)	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	06.01.2023
	Publicación de cuadro de méritos	09.01.2023
	Adjudicación de plazas	10 y 11.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	12.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	13.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación	14.01.2023

